Administración Federal de Ingresos Públicos IMPUESTOS

Resolución General 3898

Impuesto a las Ganancias. Régimen de anticipos. Resolución General N° 327, sus modificatorias y sus complementarias. Norma complementaria.

Bs. As., 30/05/2016 (BO. 31/05/2016)

ANEXO (Artículo 5°) IMPUESTO A LAS GANANCIAS – PERIODO FISCAL 2016 PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS MODELO DE RELIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS

 Ganancia neta del ejercicio 	fiscal 2015	
(Articulo 17 de la ley del gr	avamen)	s
2. Dedocciones:		
Ganancias no Imponibles (1) 8	
Cargas de familia (1)	8	
Deducción especial (1)	\$	
3. Total de deducciones		8 ()
Ganancia neta sujeta a impuesto		8
5. Impuesto determinado por	aplicación de la	
escala del Art. 90 de la ley del gravamen		8
6. Importe total de los concept	tos deducibles (son los	
detallados en los 6 puntos	del inc. a) del Art. 3º	
de la R.G. Nº 327, sus modificatorias y sus compl.)		8 ()
7. Total a ingresar por cada as	nticipo del periodo fiscal 2016	
(5-6) dividido 5 -cantidad de anticipos-		8

(1) Se utilizarán los valores que —conforme a lo establecido por el Decreto N° 394/16— se indican en la siguiente tabla:

<u>CONCEPTO</u>	IMPORTE \$	
A) Ganancias no imponibles [Art. 23 inc. a)]	42.318	
B) Deducciones por carga de familia [Art. 23 inc. b)]		
1. Cónyuge	39.778	
2. Hijo	19.889	
3. Otras Cargas	19.889	
C) Deducción especial [Art. 23 inc. c), primer párrafo]	42.318	
D) Deducción especial [Art. 23 inc. c); Art. 79 inc. a), b), c)]	203.126,40	